

## AUTORIZACIÓN DE USO DE CORTOMETRAJE | ART. 2.10.2.5.1 DECRETO 1080/2015

_				
D	neti.	ılα	nt	0

Nombre	
C.C.	
Correo electrónico	
Cortometraje	
Director	

El suscrito, identificado en el encabezado de este documento, autorizo a la corporación **Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia'** (en adelante '<u>Proimágenes</u>'), domiciliada en Bogotá D.C. y con NIT 830.046.582-4, para usar la obra cinematográfica de cortometraje cuyo título y director se referencian al inicio de este documento (en adelante el '<u>Cortometraje'</u>), con la finalidad exclusiva de desarrollar el proceso de visualización, evaluación y selección del cual trata el numeral 3° del artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 modificado por el Decreto 554 de 2017.

- 1. Esta autorización: (a) abarca el ejercicio de los derechos patrimoniales que se precisen para cumplir la finalidad consignada en el numeral 1.°; (b) se rige por las leyes colombianas; (c) no tiene carácter exclusivo; (d) es gratuita; (e) faculta tanto a Proimágenes, como a los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, o aquellas personas designadas por este último, para la realización del proceso antes mencionado; (f) estará vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de su fecha de suscripción; y (g) no tiene limitación de orden territorial.
- 2. Declaro bajo gravedad de juramento y garantizo que: (a) soy titular de —o cuento con facultades suficientes para ejercer los derechos patrimoniales de autor sobre—, el Cortometraje y que la suscripción de esta autorización no vulnera ningún contrato y/o acuerdo previo con terceros; y, (b) que mantendré indemne a Proimágenes de cualquier reclamación y/o acción judicial o de cualquier otro tipo, que sea iniciada por parte de terceros por eventuales infracciones relacionadas con propiedad intelectual o infracciones relacionadas con la utilización del Cortometraje generadas ante el incumplimiento de lo asegurado en este numeral.

Cualquier disputa o controversia que surja o se relacione con esta autorización será resuelta inicialmente entre las partes, en forma amigable, por vía de conciliación directa. Transcurrido un (1) mes luego de la primera comunicación que haya efectuado la parte que reclama el incumplimiento sin que se haya resuelto la controversia, las partes acudirán al Centro de Conciliación y Arbitraje 'Fernando Hinestrosa' de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Luego, transcurrido un (1) mes luego de la primera audiencia de conciliación sin que se haya resuelto la controversia, las partes acudirán a la justicia ordinaria.

El firmante autoriza a Proimágenes (calle 35 # 5 – 89, Bogotá. datospersonales@proimagenescolombia.com), para recolectar, almacenar, conservar, usar, suprimir, actualizar y para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales incluidos en el contrato, o aquellos que sean suministrados durante el desarrollo de este. Proimágenes tratará estos datos con el fin de cumplir sus procesos internos y este contrato; desarrollar actividades derivadas de su objeto social; enviar respuestas a peticiones, quejas o reclamos; gestionar el proceso de archivo, actualización de sistemas de protección y custodia de información, y bases de datos; gestionar la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y registros comerciales, corporativos y contables; promover la actualización, inclusión o supresión de la información consignada en sus bases de datos; realizar pedidos y pagos, y reportar información tributaria referente a compras realizadas; transmitir datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos, de mercadeo y/u operativos. Los datos personales del firmante se tratarán de conformidad con la Política para el Tratamiento de Datos Personales que se encuentra disponible en el sitio web <a href="https://www.proimagenescolombia.com">www.proimagenescolombia.com</a>. De acuerdo con esta, el firmante tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a presentar peticiones y revocar esta autorización.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los	días del mes de	, del año dos mil veinticinco (2025).
Nombre: C.C.:		



